

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 189

Fecha Estado: 23/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310502220180008000	Ordinario	ADRIANA ESLAVA CERON	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA la demanda por parte de las accionadas. Se reconoce personería a los apoderados de las partes demandadas. Se fija fecha del Art. 77 del CPTSS, para ENERO 30 de 2023, a las 9:30 A.M., y del Art. 80 del CPTSS para ENERO 30 de 2023, a las 10:00 A.M., a las 10:00 A.M. Asistencia obligatoria de las partes. C.L.	22/11/2021	1	
05001310502220190079600	Ordinario	IAIRO DE JESUS QUINTERO BOLIVAR	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram ite hasta decreto de pruebas, para FEBRERO 17 DEL AÑO 2022 A LAS 3:30 PM. ©	22/11/2021		
05001310502220210043500	Tutelas	GUILLERMO ALBERTO MONTROYA ORREGO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Auto admite tutela Admite tutela, ordena notificar.	22/11/2021		
05001310502220210043500	Tutelas	GUILLERMO ALBERTO MONTROYA ORREGO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Sentencia tutela primera instancia niega tutela declarando el hecho superado, decisión que cuenta con el recurso de impugnación dentro de los tres días siguientes a la notificación. a.c.	22/11/2021		
05001310502220210043600	Ordinario	SAUL DE JESUS LOPERA ESPINAL	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda y exige requisitos, cociendo el termino de 5 días para subsanar so pena de rechazo de la demanda. a.c.	22/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)